

ANUNCIO

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

Por la Secretaría General del Pleno y sus Comisiones, de conformidad con el art. 122.5 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace saber que la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, de fecha 05 de noviembre de 2018, dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

*«Informe a la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2017.»*

**I. ANTECEDENTES:**

*Examinada la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2017, formada por el Servicio de Contabilidad del Órgano de Gestión Económico-Financiera, así como el informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera, suscrito por la titular de aquel, de fecha 19 de octubre de 2018.*

**II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

- Artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, en adelante TRLRHL.
- Artículos 114 a 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LRBRL.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Artículos 253 a 284 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

*Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el titular del Área de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas emite el siguiente dictamen:*

*Primero. La emisión de informe favorable a la Cuenta General del Ayuntamiento de Las*

C/ León y Castillo nº 270, 6ª planta.  
 35005 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 44 63 25  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro de verificación: X6Rir1E4c6OIBPEVFlmthQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/11/2018	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	X6Rir1E4c6OIBPEVFlmthQ==	PÁGINA	1/3



X6Rir1E4c6OIBPEVFlmthQ==

Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2017, cuyo contenido son los estados y cuentas anuales de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.
- Organismo Autónomo Agencia Local Gestora de la Energía.
- Sociedad Municipal Guaguas Municipales, S. A.
- Sociedad Municipal Empresa de Recaudación Ejecutiva de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., en liquidación.
- Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
- Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S. A.
- Sociedad Municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
- Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
- Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.
- Consorcio Museo Néstor.

Segundo. El sometimiento de la Cuenta General a exposición pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta entidad, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El expediente administrativo podrá ser examinado en horario laborable, quedando a tal fin expuesto en las dependencias del Órgano de Gestión Económico-Financiera, sitas en la calle León y Castillo, núm. 270, 4.ª planta, de esta ciudad.


Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por "vía indirecta", con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico del Órgano de Gestión Económico-Financiera: cierre\_ejercicio@laspalmasgc.es, dentro del referido plazo de información.

Tercero. El sometimiento a nuevo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, de la expresada Cuenta con las reclamaciones, reparos u observaciones presentados, en su caso».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de

Código Seguro de verificación: X6Rir1E4c6OIBPEVFlmthQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	X6Rir1E4c6OIBPEVFlmthQ==	PÁGINA 2/3

  
X6Rir1E4c6OIBPEVFlmthQ==

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las Palmas de Gran Canaria



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

C/ León y Castillo nº 270, 6ª planta.  
 35005 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 44 63 25  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro de verificación: X6Rir1E4c6OIBPEVFlmthQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	X6Rir1E4c6OIBPEVFlmthQ==	PÁGINA 3/3



X6Rir1E4c6OIBPEVFlmthQ==